

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.796 · 1959

TRATADOS INTERNACIONALES

Boletín Oficial, 6 de febrero de 1959 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Tratados Internacionales

Ley 14.796

APROBACION DE CONVENIO COMERCIAL Y FINANCIERO CON PERU.

BUENOS AIRES, 14 de enero de 1959

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Apruébase los convenios comercial y de pagos entre la República Argentina y la República de Perú, suscritos en la ciudad de Lima el 18 de octubre de 1958.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

GUIDO - Jitrik - Decavi - Oliver.



VEREDICTA LEYES

Tratados Internacionales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).